LA SUSCRITA TESORERA GENERAL MUNICIPAL DE CHARALÁ - SANTANDER

CERTIFICA:

Los descuentos practicados por parte del Municipio de Charalá, Santander para la vigencia 2026, en contratos de Obra celebrados por el Municipio, correspondiente a estampillas municipales son los siguientes:

CONCEPTO	OBRA
PROBIENESTAR	4%
PROCULTURA	1.5%
TASA PRODEPORTE	2.5%
FONDO SEG CIUD	5%
IND Y CCIO	0.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEFUENTE	2%

PARA TENER EN CUENTA...

* Si el contratista pertenece a régimen común debe facturar.

*Si el contratista declara IVA se descuenta el 15% de Reteiva

Las estampillas departamentales se liquidan y pagan directamente al Departamento de Santander. Por lo tanto, para el trámite de pago por parte del Municipio de Charalá, se debe presentar el soporte de cancelación de las estampillas departamentales.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES**	4.4%

Se expide en Charalá, Santander, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

CLAUDIA RIVERA FONCE
Tesorera General